NOTA DUOC N° 869 /2019

Asunción, 6 de diciembre de 2019

Ref.: ID. N° 371.524 – " Seguro de Vehículos para Camionetas"

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud al llamado de referencia, con el fin de remitir el Contrato MINNA N° 67/2019 suscripto en fecha 28/11/2019 con la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).

Que, como podrá observarse la formalización del contrato se realizó con anterioridad al vencimiento del plazo para protestas indicado en el artículo 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Decreto N° 7434/11.

El motivo de dicha formalización anticipada es la necesidad de brindar la cobertura del seguro de manera continua, sin interrupciones. En este sentido, puede observarse en la carta de invitación que se establecieron claramente las fechas de inicio de vigencia de las pólizas, de manera a que estas coincidan con la finalización de las pólizas anteriores.

Cabe mencionar además que a la fecha no obran notificaciones sobre alguna objeción por parte de algún interesado en el proceso.

Por tanto, se solicita respetuosamente la emisión del Código de Contratación, bajo las observaciones o nota de responsabilidad que corresponda.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones